



Resolución Administrativa

Lima, 16 de Mayo de 2018

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Amelia TORRES MORI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE BENEFICIOS Y PENSIONES

VISTO:

El expediente N° 8430-2018 mediante el cual el servidor civil Cesar Augusto ORDINOLA VIEYRA, Médico III – Nivel 5, presenta su renuncia al cargo a partir del 31 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto el servidor civil Cesar Augusto ORDINOLA VIEYRA, Médico III – Nivel 5, renuncia a la relación laboral sostenida con el Hospital Nacional "Dos de Mayo", a partir del 31 de mayo de 2018;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de enero de 2018, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de redes de Salud Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, a partir del 31 de mayo de 2018, del servidor civil Cesar Augusto ORDINOLA VIEYRA, Médico III – Nivel 5, identificado con D.N.I.N° 08020095, Plaza N° 098279, Código AIRHSP 000924, Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al servidor civil Cesar Augusto ORDINOLA VIEYRA, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. en Adm. Moisés Danilo FLORES LEON
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

MDFL/FATM/cjmc.

c.c.

OEA

Dpto. de Cirugía.

Of. de Estadística e Informática

ESCYR. Of. Personal

ECA Of. Personal

ERYP. Of. Personal

Interesado